

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 752

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 18 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2006

SUMARIO: Día del Parlamento Nacional Infantil el 27 de septiembre de cada año. Institución. **Osuna.** (3.835-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se conmemora el día 27 de septiembre de cada año como Día del Parlamento Nacional Infantil, instituido por resolución de la Honorable Cámara de fecha 1° de septiembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. El Día del Parlamento Nacional Infantil instituido por resolución de esta Honorable Cámara, de fecha 1° de septiembre de 1999, se celebrará a partir del corriente año el 27 de septiembre, fecha en la que se conmemora la sanción de la ley 23.849 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. El Parlamento Nacional Infantil será convocado en la cuarta semana del mes de septiembre de cada año.

3. La convocatoria correspondiente al corriente año se realizará, en el marco del debate convocado por el Poder Ejecutivo para una ley de educación nacional, a jóvenes de 14 a 17 años de edad, por lo que se lo denominará en esta ocasión Parlamento Nacional Juvenil.

4. Invitar a las Legislaturas provinciales y a los concejos deliberantes a acompañar esta iniciativa,

convocando a jóvenes para que, a través de un trabajo de análisis y reflexión, elaboren propuestas sobre la escuela que desean, como aporte para la futura ley nacional de educación.

Sala de la comisión, 2 de agosto de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En octubre de 1990 tuvo lugar por primera vez en esta Cámara el Parlamento Nacional Infantil.

Alumnos de séptimo grado –convocados por los Ministerios de Educación provinciales– trabajaron en sus localidades hasta obtener una propuesta provincial y elegir sus representantes. Estos a su vez

traieron las propuestas al Parlamento, donde las debatieron en una práctica democrática que incluyó tanto el diálogo abierto y franco como el reconocimiento de sus derechos y su participación activa.

Esta experiencia se repitió en el año 1994, dando lugar a la institución del día 4 de julio como Día del Parlamento Nacional Infantil, por aprobación de un proyecto de resolución del diputado Luis Rubeo.

Con posterioridad ha vuelto a convocarse el Parlamento Nacional Infantil, con la concurrencia de niños y niñas de las distintas provincias, convirtiéndose en una práctica anual en la que el Parlamento se enriquece con la presencia de los mismos.

Sobre la base de la experiencia de las últimas convocatorias, razones climáticas y de organización aconsejan trasladar la fecha originalmente fijada al mes de setiembre.

Por otra parte, este año el Poder Ejecutivo ha abierto el debate para una ley nacional de educación: "Hacia una educación de calidad, para una sociedad más justa".

Este hecho amerita dedicar la convocatoria de este año del Parlamento Nacional Infantil a la discusión de aquellos temas que los jóvenes consideran necesario incluir en la nueva ley.

Por tal motivo se propone convocar a jóvenes de todo el país, a través de un trabajo a realizar territorialmente en acuerdo con los ministerios de Educación de cada provincia y de la Ciudad de Buenos Aires, para escuchar sus reflexiones y sus propuestas sobre la escuela que desean para los niños, niñas y adolescentes de nuestra patria.

Confianza en la capacidad de análisis crítico de los adolescentes y jóvenes de nuestro país, que participan con compromiso en múltiples actividades comunitarias, sociales, políticas y religiosas, se espera con esta actividad contar con una perspectiva enriquecedora en el análisis de la futura ley nacional de educación.

Los jóvenes, que tendrán entre 14 y 17 años, alumnos o ex alumnos de escuelas estatales, serán se-

leccionados buscando incluir también a aquellos que representen las distintas situaciones críticas de nuestro sistema educativo: jóvenes que estudian y trabajan; que viven en situación de pobreza y que con gran esfuerzo se mantienen en el sistema educativo; que viven en zonas rurales; que pertenecen a poblaciones indígenas; que tienen necesidades educativas especiales; que son madres o padres y siguen estudiando; que han tenido reiterados fracasos en la escuela; que estén cursando en educación de adultos; incluso aquellos que han abandonado sus estudios.

Esta propuesta justifica que la convocatoria de este año lleve la denominación Parlamento Nacional Juvenil.

Por estos motivos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanca I. Osuna

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. El Día del Parlamento Nacional Infantil instituido por resolución de esta Honorable Cámara de fecha 1° de septiembre de 1999, se celebrará a partir del corriente año el 27 de septiembre, fecha en la que se conmemora la sanción de la ley 23.849 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. El Parlamento Nacional Infantil será convocado en la cuarta semana del mes de septiembre de cada año.

3. La convocatoria correspondiente al corriente año se realizará, en el marco del debate convocado por el Poder Ejecutivo para una ley de educación nacional, a jóvenes de 14 a 17 años de edad, por lo que se lo denominará en esta ocasión Parlamento Nacional Juvenil.

Blanca I. Osuna.